

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

Subsecretaría de Educación Técnico Profesional

SANTA ROSA, 12 de marzo de 2019.-

VISTO:

La Nota N° 002/19 elevada a esta Subsecretaría por la Dirección de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 8, de la localidad de Telén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se informa que la docente María De Los Ángeles ABRAHAN, DNI N° 21.638.359, Afiliado N° 44.695; se encuentra con Licencia por vacaciones (130), en el cargo de Secretario, turno tarde, que posee la Institución de referencia, CUPOF: 2458-0-CB-0-1-SECR-NINGUNA-T-1/3/2011-PP-C;

Que dicho cargo no puede ser cubierto por personal docente que posea cargo de base (Auxiliar de Secretaría) en la misma Institución Educativa, por incompatibilidad de turno, según consta en nota citada precedentemente;

Que por consiguiente, debe procederse a efectuar el llamado a inscripción respectivo para la cobertura del cargo; en carácter de Suplente Común;

Que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

DISPONE:

Artículo 1º.- Convócase a inscripción de aspirantes para la cobertura de UN (1) cargo de Secretario, turno tarde, en carácter de Suplente Común, para la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 8 de la localidad de Telén, a partir del día 13 de marzo del corriente año, por el término de CINCO (5) días hábiles y posteriores TRES (3) días de reclamo.-

Artículo 2º.- Los aspirantes deberán reunir las condiciones y requisitos de la normativa vigente.-

Artículo 3º.- La inscripción convocada en el artículo 1º, se recibirá en el Tribunal de Clasificación de Educación Secundaria, sito en calle Alem N° 251 de la ciudad de Santa Rosa, en el horario de 08:00 a 12:00 horas, en el Centro de Designaciones de Secundaria de la localidad de Telén, sito en calle Avenida San Martín N° 490 de la localidad homónima, y en el Centro de Designaciones de Secundaria de Victorica, sito en calle 17 N° 1248 de la localidad homónima, pudiendo hacerlo personalmente o por interpósita persona debidamente autorizada o por pieza postal certificada.-

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, pase al Tribunal de Clasificación de Educación Secundaria, al los Centros de Designaciones de Secundaria de las localidades de Telén y Victorica, y notifíquese a las autoridades del establecimiento educativo, a sus efectos.-

DISPOSICIÓN N° 033/19.-

GJM/DIN/SM/thp



Ing. Agr. Gustavo J. Monasterolo
Subsecretario de Educación
Técnico Profesional